

DECRETO EXENTO N° 231 .-

PUCON, 24 ENE. 2012 .-

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2012.
2. El Decreto Exento N° 003 de fecha 02/01/2012, que aprobó las Bases Administrativas Generales y Especiales, Documentos Anexos y Especificaciones Técnicas, y comisión evaluadora y Técnica para el llamado a Licitación Pública "Contrato de Suministro de insumos Computacionales".
3. Ley N°19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio de 2003, Ministerio de Hacienda.
4. El DS N° 250 que aprueba El Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004.
5. El Acta de Apertura electrónica de la Propuesta N° de Adquisición 2387-1-LE12, de fecha 20/01/2012.-
6. La Evaluación de las propuestas, de la Comisión Evaluadora de fecha 20/01/2012.-
7. El Decreto Exento N° 189 de fecha 20/01/2012, que adjudicó el llamado a Licitación Pública "Contrato de Suministro de Insumos Computacionales", a la empresa CRECIC S.A.
8. El contrato de Suministro, suscritos entre la municipalidad y la empresa mencionada en el Visto N° 7.
9. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de agosto de 2011, donde autoriza a firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal Don Pablo Soto Araya.
10. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

CONSIDERNADO:

1. El Visto N° 7, del presente Decreto Exento.

DECRETO:



1. APRUÉBESE, el "Contrato de Suministro de Insumos Computacionales", suscrito entre la Municipalidad y la empresa: **CRECIC S.A.**, R.U.T. N° 87.019.000-K.
2. IMPÚTESE el costo a la cuenta 22.04.009.000 "Insumos, Repuestos y accesorios Computacionales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIERA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


VºBº UNIDAD DE CONTROL